

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., quince de junio de dos mil veintidós

Rad. 2010-00178

Teniendo en cuenta la respuesta allegada por el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, estrado que informa que el proceso 2010-00304 que se tramitó en ese juzgado, fue terminado por pago total de la obligación, conforme a lo señalado en decisión del 24 de agosto de 2011, se ordena expedir los oficios de levantamiento de medidas cautelares, ordenado en este asunto mediante auto del 18 de abril de 2022.

Procédase por el centro de servicios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63b0476000b856109e5932137afba138e7359af191b925afc0730140e6980cdd**

Documento generado en 15/06/2022 04:38:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>